

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 64 -STJSL-SA-2015.-

Autos: "CLOSA, CLAUDIO S/INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS" Expte. N° ADM 658/15.-

SAN LUIS, QUINCE de ABRIL de dos mil QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados **"CLOSA, CLAUDIO S/INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS" Expte. N° ADM 658/15** y;

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 404 se presenta el **Esc. Claudio Closa**, Titular del Registro Notarial N° 36 del Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, solicitando se designe como **INTERINA** de su Registro a la **Esc. Adriana Beatriz Címoli**, Titular del Registro Notarial N° 10 de la misma ciudad y departamento, en el período comprendido entre el 20 y el 27 de abril de 2015, por tener que ausentarse de la provincia.-

II) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis a fs. 405 al elevar la solicitud del Escribano Closa, no presenta objeciones al respecto.-

Por ello; en virtud del Art. 27 Inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R").-

SE RESUELVE: 1) Designar Escribana Interina a cargo del Registro Notarial N° 36 del Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes por ausencia de su titular, el Esc. CLAUDIO CLOSA, a la Esc. **ADRIANA BEATRIZ CÍMOLI**, Titular del Registro Notarial N° 10 de la misma Ciudad y Departamento, en el período comprendido entre el 20

Poder Judicial San Luis

y el 27 de abril de 2015.-

2) Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el Libro respectivo y agréguese copia en los correspondientes legajos personales.-

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014. No firma el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO, por estar ausente por licencia.-